INFORME DE EVALUACION Nº33/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015
"ADQUISICION DE CABINA DE BOISEGURIDAD"
ID Nº 301-127.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución Nº 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abg. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Abg. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas y la **Dra. ELVIRA DEL VALLE**, Jefa del Departamento de Laboratorio e Imágenes de la Dirección de Protección y Rehabilitación de PCs, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 21/2015 "ADQUISICION DE CABINA DE BIO SEGURIDAD".**----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. ----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	MH SOLUCIONES S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE SIPE

Se procede a analizar la oferta de la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual resulta ser **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Seguidamente se procede a la evaluación, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera para cumplir con el Contrato.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTA"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Análisis de la Calificación Legal en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 849/2015, procedió a verificar las declaraciones presentada por el oferente y seguidamente verifico las bases de datos del SINARH, y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cabe resaltar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública. ----------

La Elaboración de la Planilla de Ratios fue elaborada por la Contadora de la Institución conforme a los Balances de los Oferentes:

EVALUACION FINANCIERA DE LA FIRMA MH SOLUCIONES S.R.L:

	2013	2014		
ACTIVO CORRIENTE	61,465,853	73,530,343		
PASIVO CORRIENTE	1,411,585	1,561,391		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	134,996,196	45.41	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2,972,976		
PASIVO TOTAL	1,411,585	1,561,391		
ACTIVO TOTAL	61,465,853	75,468,176		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	990,992	0.02	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	45,644,676		
UTILIDAD	12,704,268	13,852,517		
CAPITAL	47,350,000	47,350,000		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD financiera	UTILIDAD	26,556,785	0.28	CUMPLE
	CAPITAL	94,700,000		

Thelma Pedrozo
Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS
Abg. ROSANA OBERMAN

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	MH SOLUCIONES S.R.L	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
Balance General de los ejercicios 2013 y 2014	CUMPLE	
Copias de Contratos	CUMPLE	
Certificado de Habilitación vigente, expedido por el MSP y BS	CUMPLE SIPE	
Certificado de Comercialización de equipos médicos vigente, expedido por el MSPy BS.	CUMPLE	

CRITERIOS DE EVALUACION	MH SOLUCIONES S.R.L
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Siguiendo con el análisis de la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma: **MH SOLUCIONES S.R.L,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **OFERTA CALIFICADA.**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente, considerando el pedido realizado por la Jefa del Departamento de Laboratorio e Imágenes de la Dirección de Protección y Rehabilitación de PCs, cuya copia textualmente dice: "…solicitar la compra de una Cabina de Bioseguridad para la Unidad de Laboratorio para el proceso de siembre o cultivo, indispensable para obtener buenos resultados…Cabe destacar que dicha cabina es uno de los requisitos para la Inspección y Re-inscripción de la Unidad del MSPyBS, del Memorándum se desprende la necesidad del mismo y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Carlos
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".----------

El Comité de Evaluación Permanente, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **MH SOLUCIONES S.R.L, el monto total de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones) IVA incluido.**----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF

Dra. ELVIRA DEL VALLE
Jefa de Departamento de Laboratorio